

Quarenta maravedis



SEÑOR DON JUAN DE QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRECE.

Aprobacion o q lo elevi a el de la Regerencia si lo estima conveniente; Contestando al Oficio del Teniente de primera Instancia participandole con determinacion para su conocimiento y q haga entender a los Alguaciles de su tribunal se abstengan de mezclarse en negocios q no sean de su jurisdiccion Contenciosa, a menos de ser requeridos para auxiliarse en lo gubernativo por autoridad competente

Que se fuesen
Dicho q el nombramiento de Alguacil Mayor de Policia

que se fuesen Este Ayuntamiento acuerda: Que se fuesen Dicho y comunicando al Publico; q haviendo esta Corporacion determinado que se nombre un Alguacil Mayor de Policia q con subordinacion del Jefe de Contencioso haga cumplir y cete la execucion de las Provisiones economicas politicas y de buen gobierno q se le darian por los S. N. Constitucionales, se admiten memoriales para dha Plaza q se provean interinam. hasta la aprobacion del Jefe Sup. Político de la Provincia en la sesion Ordinaria del mes proximo veniente y libros del Comercio, para cuyo caso se despachara citacion por el J. Previente siempre q lo tenga p. conveniente

Nombro
Alcalde de Campes
y Huerta

Feriendo presente este Ayuntamiento q por muerte de Fran. Bernal Vecino y labrador q fue en el

